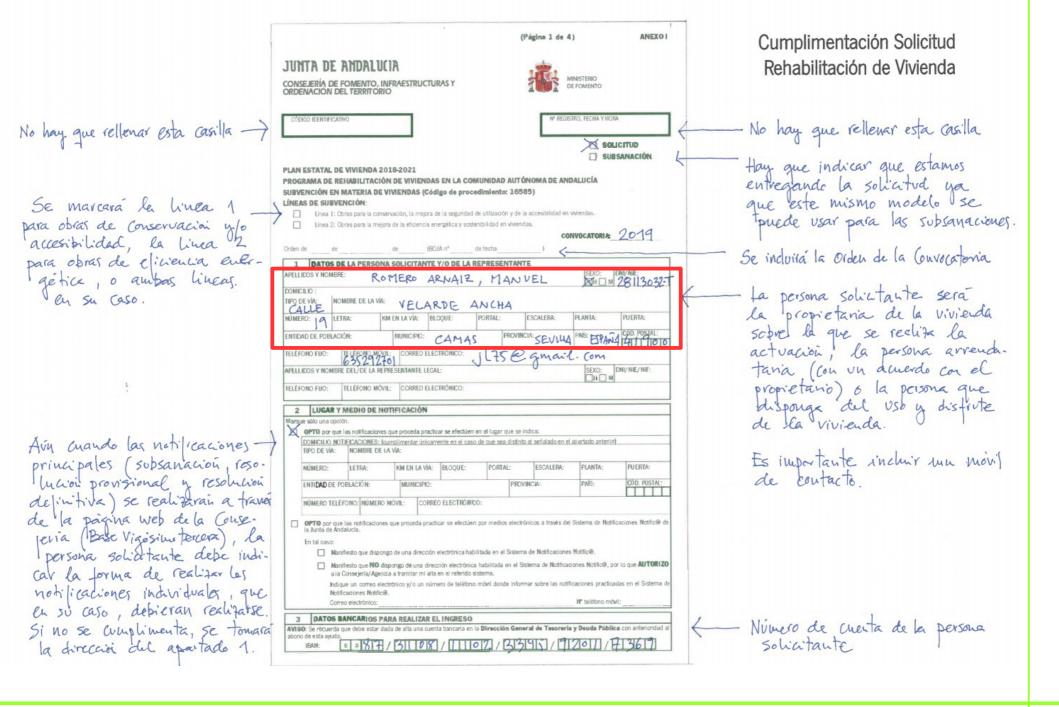
PROGRAMA DE REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS

MODELO DE SOLICITUD

Se destacan en rojo las casillas obligatorias para poder obtener subvención y en azul las que inciden en el importe o en el orden de puntuación

SERVICIO DE REHABILITACIÓN Y ARQUITECTURA



SERVICIO DE REHABILITACIÓN Y ARQUITECTURA

ANEXO ! (Página 2 de 4) No hay que rellenar esta casilla -4 DIATOS SOBRE LA ACTIMIDAD, OBRAS A REALIZAR Y PRESUPUESTO REFERENCIA CATASTRAL 9876301076511003285T ARIO DE CONSTRUCCIÓN: 1972 La referencia catastral y el año de construcción de la Vivienda COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN ACTUACIONES COSTE TOTAL DE LA ACTUACIÓN se pueden obtener en la dirección: 6.000 9000 nea 1. conservación. ínea 1, mejora de la seguridad de utilización 1.000 1.000 http://www.sedecatastro.gov.es únea 2, mejora de la eficiencia energética sostenibilidad. 1.000 700 350 ros gastos generales subvencionables (*** 8.050 Otros gastos generales subvencionables: los gastos derivados de la tramitación administrativa, y otros gastos generales similares. Total suma del coste subvencionable de la actuación y de otros gastos subvencionables MARQUE CON UNA X LO QUE PROCEDA: Wenda con ingresos de la unidad de convivencia residente inferiores a 3 veces el IPREM La información sobre los residentes servira para determinar el en la vivienda una persona con discapacidad con grado reconocido igual o superior al 33 % porcentare que se aplica (40%-75%) ide en la vivienda una persona con discapacidad de los siguientes tipos: parálisis cerebral, enfermedad mental, discapacidad intelect tel desarrollo con un grado de discapacidad reconcoldo Igual o superior al 33 % o personas con discapacidad fisica o sensorial, con u ado de discapacidad reconcoldo Igual o superior al 65 %. Sobre el presupuerto vienda que presenta graves daños estructurales o constructivos calarlas la subverción. 5 DECLARACIONES No marcar alguna de las X primeras castlas impide X No me hallo incursa en ninguna de las prohibiciones contempladas en las presentes basés reguladora I que la persona solicitante He solicitado y/u obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad pueda ser Dencliciania de Solicitadas Fecha/Año Administración/Ente público o privado, nacional o internaciona la subnencioi Concedidas Administración/Ente público o privado, nacional o internacional Importe/Concepto Fecha/Año

Cumplimentación Solicitud Rehabilitación de Vivienda

En esta fase de solicitud, los importes son estimados. Posteriormente se ajustavan de acuerdo al proyecto y presupuestos. Estos ajustes no padran inchementar, en ningui caso, los importes inchidos en la solicitud. Por ello, si no se disponen de cantidades precisas, es convenente estimor al alta (de lorma prodenial) el coste de las actuaciones. en la solicitud.

Ejemplo. Una persona quiere realitar las signientes obras:

- avreglar la culorenta (6.000 € sin IVA)

- rampa para quitar escaloi (1.000 € sin IVA)

- colocar zicalo de azulejos (3.000 € sin IVA)

Además tiene unos gastos de honoramos tecnicos de 1.210 € (IVA incluido) y 500 € de gastos de tranitación.

En la columna Coste Total, se incluirai todas les cantidades sin IVA. (les honoraries tecuries serian 1.000 é al quitar el IVA). En la columna Coste Subvencionable, no se incluye el este del 20 calo, na que no es subvencionable. Por ello, les honoraries técuricos y gastos de tramitación se reducen en proporción a la reducción del importe de obras (de 10.000 é a 7.000 é).

Sobre el Coste Total Subvencionable (8.050 E) se aplicará el porcentaje correspondiente (40%-76 para caladar la subvación.

SERVICIO DE REHABILITACIÓN Y ARQUITECTURA

ANEXO I (Página 3 de 4) Cumplimentación Solicitud No es necesario rellenar esta casilla Rehabilitación de Vivienda 6 CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS a.1) Para las solicitudes acogidas a la linea 1 de subvención Actuaciones de conservación. Hasta 30 puntos En el ejemplo anterior, la abjerta En la bloques a.1) y a.2) Actuaciones subvencionables para la conservación cuyo coste alcance, al menos, el 25% del coste total de las 10 puntos supone el 86% del presupuato Cumpliendo el criterio anterior, actuaciones que tengan alguna o varias de las siguientes finalidades relacionados con las obras a 5 puntos de las obras (6.000/3.000) por tanto realizar, se marcaran las 5 puntos 4 puntos Actuaciones en cubiertas y azoteas se marcaran los 10 pontos. casillas correspondientes, siempre Actuaciones en fachadas y medianeras 4 puntos 1 punto los 4 pontos de actuaciones en que estas supongan mas de Actuaciones en instalaciones 1 punto Adecuación interior a las condiciones mínimas de funcionalidad, habitabilidad, seguridad e higiene cubicatas y azotecs. in 25% del presionesto Actuaciones para la meiora de la seguridad de utilización y accesibilidad. Hasta 30 puntos. Actuaciones subvencionables para la la mejora de la seguridad de utilización y accesibilidad cuyo coste alcance, a manos, el 25% del coste total de las actuaciones subvencionables a ejecutar. 10 puntos En el apartado de seguridad de Cumpliendo el criterio anterior, actuaciones que tengan alguna o varias de las siguientes finalidades 5 puntos [La instalación de ascensores, salvaescaleras, rampas u otros dispositivos de accesibilidad. utilización y accesión lided no se Intervenciones para facilitar la accesibilidad universal en los espacios del Interior de la vivienda, así como para 5 puntos melorar la accesibilidad en baños y cocinas marcarai plutos ya que el importe Instalación de elementos de información o de aviso, tales como señales luminosas o sonoras que permitan la 3 puntos 3 puntos de la rampa suporte el 14%. sobre Instalación de elementos o dispositivos electrónicos de comunicación entre las viviendas y el exterior. Instalación domática y de otros avances tecnológicos para favorecer la autonomía personal de personas 2 puntos el total (1.000/7.000), injerioral 25%. Actuaciones de mejora del cumplimiento de los parámetros establecidos en el Documento Básico del Código Técnico de la Edificación DBSUA Seguridad de utilización y accesibilidad. 2 puntos a.2) Para las solicitudes acogidas a la limen 2 de subvención Actuaciones para la mejora de la eficiencia energética y sostenibilidad. Hasta 60 puntos Actuaciones subvencionables para la mejora de la eficiencia energêtica y sostenibilidad cuyo coste alcance, al apartado de eliciencia energitica 20 puntos menos, el 25% del coste total de las actuaciones subvencionables a ejecutar Cumpliendo el criterio anterior, actuaciones que tengan alguna o varias de las siguientes finalidades: 12 puntos La melora de la envolvente térmica del edificio. actuaciones acogides a esta línea! La instalación de sistemas eficientes de calefacción, refrigeración, producción de agua callente sanitaria y 9 puntos ventilación para el acondicionamiento térmico, o el incremento de la eficiencia energética de los ya existentes. La instalación de equipos de generación o que permitan la utilización de energías renovables como la energía solar fotovoltaica, biomasa o geotermia que reduzcan el consumo de energía convencional térmica o eléctrica 9 puntos La mejora del cumplimiento de los parâmetros establecidos en el Documento Básico del Código Técnico de la Edificación DBHR, protección contra el ruido. 5 puntos La mejora del cumplimiento de los paràmetros establecidos en el Documento Básico del Código Técnico de la 5 puntos Edificación DBHS de salubridad b) Criterios relacionados a la situación socio-económica de las personas solicitantes. Hasta 30 puntos Ingresos de la unidad de convivencia residente en la vivienda inferiores a 3 veces el IPREM 20 puntos mental, discapacidad intelectual o discapacidad del desarrollo, con un grado de discapacidad reconocido igual o superior al 33 por 100; o personas con discapacidad fisica o sensorial, con un grado de discapacidad reconocido igual o superior al 65 5 puntos 3 puntos 🗌 Pertenecer a uno o varios grupos de especial protección del Plan de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía 2016-2020 Poseer título de familia numerosa 2 puntos c) Características de la vivienda. Hasta 10 puntos Viviendas uticadas en edificios declarados Bien de Interés Cultural, catalogados o que quenten con protección integral en el 5 puntos 🗌 instrumento de ordenación urbanística correspondiente. 3 puntos 🔲

Vivienda anterior a 1981 (Acumulable, en su caso, con la condición anterior)

SERVICIO DE REHABILITACIÓN Y ARQUITECTURA

2 puntos 🗌

